COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 57/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE MILITAR PARA LA ARMADA PARAGUAYA A FAVOR DE LA FIRMA INPASA DEL PARAGUAY S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LPN SBE Nº 06/2020, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 13 de noviembre del 2020

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 3439/07

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 340/2020 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato de **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE MILITAR PARA LA ARMADA PARAGUAYA"** dentro del proceso de Licitación por Pública Nacional SBE Nº 06/2020, a favor de la firma comercial **INPASA DEL PARAGUAY S.A.-**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato de **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE MILITAR PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma comercial:

a. **INPASA DEL PARAGUAY S.A.:** en todos los ítems; hasta la suma de ***Gs. 1.141.000.000 (Guaraníes mil ciento cuarenta y un millones).*** a ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	550	10	99	200	Adquisición de equipos de militares y de seguridad	1.141.000.000
TOTAL GENERAL:								**1.141.000.000**

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

a) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19.
b) Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 80 y 81 del Decreto Nº 2992/19.

3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE. CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya